

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 23 de Septiembre de 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2013, como a continuación se indica:

1.1 Área de Gestión 01 Gestión Interna.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	(4.900)
22 03 002	Para Maquinaria, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	(900)
22 03 003	Para Calefacción	(4.000)
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	(3.588)
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	(3.588)
22 05	SERVICIOS BASICOS	(1.650)
22 05 001	Electricidad	(1.650)
	TOTAL	(10.138)

1.2 Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad, Programa Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y espacios Públicos año 2013

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	5.877
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	5.877
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	(140)
22 01 001	Para Personas	(140)
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	(43)
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	(4)
22 02 003	Calzado	(39)
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	(1.928)
22 04 003	Productos Químicos	(22)
22 04 004	Productos Farmacéuticos	(35)
22 04 006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	(100)
22 04 007	Materiales y Útiles de Aseo	(69)
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	(2)
22 04 010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	(500)
22 04 012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	(500)
22 04 014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	(700)
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	(75)
22 06 005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	(75)
22 08	SERVICIOS GENERALES	(103)
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	(3)
22 08 999	Otros	(100)
	TOTAL	3.588

1.3 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Entidad de Gestión
Inmobiliaria Social Municipal - 2013

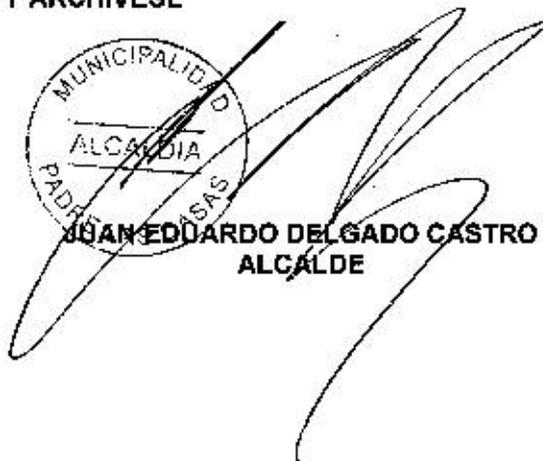
PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	6.550
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	6.550
	TOTAL	6.550

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YPIROB
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Dirección de de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.
- ID161903